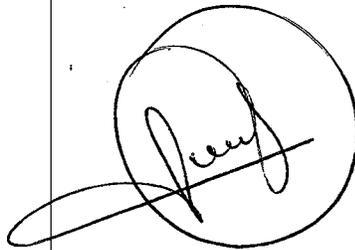


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre (SEMARNAT 08-045).
3. **Partes o secciones clasificadas:** tres secciones de la página uno de tres
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, correo electrónico y teléfono por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** M.C. Ángel Xochitiozin Hernández Delegado Federal de la SEMARNAT



---

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución **106/2018/SIPOT** de fecha **08 de octubre de 2018**



Tlaxcala, Tlax., a 19 de septiembre del 2018

FERNANDO GÓMEZ PINA  
REPRESENTANTE DEL PIMVS, "RANCHO SANTA MÓNICA"

Me refiero a su escrito ingresado a esta Dependencia, con Bitácora 29/LR-0041/09/18, mediante el cual presenta su solicitud para incorporar al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", a la instalación denominada "Rancho Santa Mónica" ubicada en Calle de las Avestruces S/N, Col. Benito Juárez, Tezoyo, Atlangatepec, Tlaxcala.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 fracción VI y 39 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86, 87, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 26, 27, 28, 35, 50, 51, 78 y 78 Bis, 104 y 105, de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 42 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)" al siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES ALBERGADAS	TITULAR DEL PREDIO O INSTALACIÓN	RESPONSABLE TÉCNICO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
"RANCHO SANTA MÓNICA"	SEMARNAT -PIMVS-CR- IN-0010- TLAX. /18		1 especie referida en el cuadro Anexo	Fernando Gómez Piña	Demetrio Rolando Rojas Elizaide	

La presente incorporación se otorga para realizar actividades de reproducción, y aprovechamiento extractivo para las siguientes especies:

Página 1/3

AXH/EF/THC/3/FST

Calle 37 número 403, Col. Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. 90062  
Tel. (246) 4650303 www.semarnat.gob.mx

